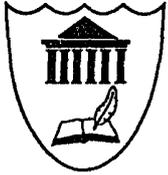




NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA 0000001

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo Román Chacón  
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE

NOTARIA 16  
QUITO

LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.

NOTARIA 16  
QUITO

CUANTIA: U.S. 69.000,00

P.M.

DI COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la república del Ecuador, el día de hoy **miércoles cuatro de diciembre del año dos mil dos**, ante mí el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, libre y voluntariamente, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.**, los señores **TELMO HILTER GRANDA FERNANDEZ**, de estado civil casado, de profesión Contador, en su calidad de Gerente General y Representante Legal; y, **CARLOS HITLER GRANDA LOPEZ**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de **Presidente** de la compañía **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.**, conforme aparece de los nombramientos que se acompañan a la presente escritura; debidamente facultados por la Junta General Universal de Accionistas de dos de diciembre del dos mil dos, que como habilitante se acompaña a la presente escritura.

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

Ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano del cantón Quito, y hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y en uso de mis legítimos derechos elevo a escritura pública el contenido de la minuta que me fue entregada y cuyo tenor literal que transcribo a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, los señores **TELMO HILTER GRANDA FERNANDEZ**, de estado civil casado, de profesión Contador, en su calidad de Gerente General y Representante Legal; y, **CARLOS HITLER GRANDA LOPEZ**, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, en su calidad de Presidente de la compañía **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.**, conforme aparece de los nombramientos que se acompañan a la presente escritura; debidamente facultados por la Junta General Universal de Accionistas de fecha dos de diciembre del dos mil dos, que como habilitante se acompaña a la presente escritura. Ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano del cantón Quito, provincia de Pichincha.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, en la Notaria Cuarta, ante el Doctor Edmundo Cueva Cueva, el

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR



seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho e  
 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el  
 primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. b) La  
 compañía prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital,  
 reformó y codificó sus estatutos, mediante escritura pública  
 otorgada ante el Notario Décimo Cuarto, del cantón Quito,  
 Doctor Alfonso Freire Zapata, el trece de marzo de mil  
 novecientos noventa y cinco, se inscribió en el Registro  
 Mercantil el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y  
 cinco; c) Aumento su capital mediante escritura pública,  
 otorgada ante el Notario Décimo-Sexto, del cantón Quito, el  
 cinco de diciembre del dos mil uno, se inscribió en el  
 Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de  
 junio del dos mil dos. d) La Junta General Universal de  
 Accionistas, celebrada en el Distrito Metropolitano del  
 cantón Quito, el dos de diciembre del año dos mil dos,  
 resolvió: aumentar el capital de la compañía; y, reformar sus  
 estatutos tal como aparece de la copia del Acta que se  
 agrega. - **TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.** - En base a los  
 antecedentes que se dejan planteados, los comparecientes  
 señores **TELMO HILTER GRANDA FERNANDEZ**, en su calidad de  
 Gerente General y Representante Legal; y, **CARLOS HITLER  
 GRANDA LOPEZ**, en su calidad de Presidente, declaran que la  
 compañía **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA  
 CONSTRUCCION DINALCO S.A.**, resolvió: aumentar el capital a  
 la suma total de U.S. 268.000,00 (Doscientos Sesenta y Ocho  
 Mil Dólares de los Estados Unidos de América), es decir, el  
 aumento sería por U.S. 68.000,00 (Sesenta y Ocho Mil Dólares  
 de los Estados Unidos de América); así como reformar el  
**DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308**

200.000

NOTARIA 10

NOTARIA 10

Artículo cinco, de los Estatutos de la compañía, el mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de U.S. 268.000,00 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América), divididos en DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL acciones de UN DÓLAR de Los Estados Unidos de América, cada una".- **CUARTA: DECLARACION.-** Los comparecientes señores **TELMO HILTER GRANDA FERNANDEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal; y, **CARLOS HITLER GRANDA LOPEZ**, en su calidad de Presidente, de la compañía **DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.**, declaran bajo juramento que el aumento de capital que se realiza dentro de la compañía es pagado de conformidad con el Cuadro de Integración de Capital, que se acompaña a la presente escritura, como habilitante, por lo que su integración es correcta, así mismo declaran que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.-**QUINTA: PETICION.-** Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta la misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Nelson Maza Obando, profesional registrado en el Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuarenta y tres cincuenta y siete.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el efecto se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue el contenido integro de esta escritura a los comparecientes por mí el Notario aquellos se ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman conjuntamente

000003

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



conmigo el notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Dr Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador



*[Handwritten signature]*

SR. TELMO HILTER GRANDA FERNANDEZ

C.C. 17015874-3

*[Handwritten signature]*

SR. CARLOS HITLER GRANDA LOPEZ

C.C. 170929609-7

EL NOTARIO  
*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
 IDENTIFICACION Y LETRADO

CIUDADANIA  
 GRANDA FERNANDEZ TELMO MILTER  
 LOJA/PUYANGO/ALAMOR  
 15 ABRIL 1941  
 0105 00787 M  
 LOJA/PUYANGO  
 ALAMOR

[Signature]  
 [Redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
 IDENTIFICACION Y LETRADO

CIUDADANIA  
 GRANDA FERNANDEZ TELMO MILTER  
 LOJA/PUYANGO/ALAMOR  
 15 ABRIL 1941  
 0105 00787 M  
 LOJA/PUYANGO  
 ALAMOR

REN 0217607  
 [Signature]  
 [Redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
 IDENTIFICACION Y LETRADO

CIUDADANIA  
 GRANDA LOPEZ CARLOS MILTER  
 PICHINCHA/QUILO/SANTA BARBARA  
 1967  
 016- 0273 1060  
 PICHINCHA/QUILO  
 SANTA BARBARA

[Signature]  
 [Redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
 IDENTIFICACION Y LETRADO

CIUDADANIA  
 GRANDA LOPEZ CARLOS MILTER  
 PICHINCHA/QUILO/SANTA BARBARA  
 1967  
 016- 0273 1060  
 PICHINCHA/QUILO  
 SANTA BARBARA

[Signature]  
 [Redacted]

NOTA LA DECIMO SEXTA DE QUITO. De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

EL NOTARIO  
 DR. GONZALO ROMAN CHAGON

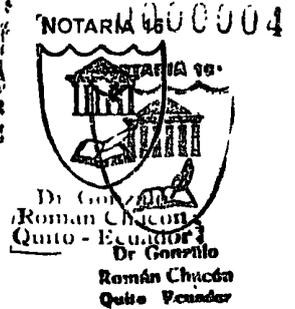
[Signature]

Quito, a 29 de Diciembre del 2000

Señor

TELMO HILTER GRANDA FERNANDEZ

Presente



De nuestra consideración.

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Ud. que la Junta General de Socios de la compañía "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.", en sesión del día 29 de Diciembre del 2000, por unanimidad de votos, procedió a designarle GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de CINCO AÑOS de conformidad con el Art.23 de los Estatutos vigentes. En tal virtud le corresponde ejercer el cargo de acuerdo a los estatutos y de conformidad con el Art.21 del mismo cuerpo legal, la Representación Legal de la compañía.

La compañía "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A." se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Cuarta del Cantón Quito, el 6 de Octubre de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 1º de Diciembre 1978.

Se reformó y codificó los Estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el 13 de Marzo de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 4 de Mayo de 1995.

Al comunicar a Ud. este particular, hago votos por el éxito al frente de la compañía en su calidad de Gerente General.

*[Handwritten signature]*  
CARLOS GRANDA LOPEZ  
Presidente

04 DIC. 2000

ASIENTO AL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A."

Quito, a 29 de Diciembre del 2000

*[Handwritten signature]*  
TELMO HILTER GRANDA FERNANDEZ



C.I. # 170150574-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 506 del Registro de Nombramientos Tomo 152.

Quito, a 24 ENE 2001

REGISTRO MERCANTIL



*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE REGISTRO MERCANTIL  
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- En esta fecha y en una (1) foja útil PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Publicas de la Notaria Vigésima de este Canton, a mi cargo, el Nombramiento, que antecede.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil uno.- Firmado G. Buendía E.: Doctor Guillermo Buendia Endara Notario Vigésimo del Canton Quito.- *[Handwritten signature]*

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero en una (1) foja útil, esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL otorgado por DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A. a favor de TELMO HILTER GRANDA FERNANDEZ, sellada y firmada en Quito a diez de diciembre del año dos mil uno.-

*[Handwritten signature]*

Doctor Guillermo Buendía Endara  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE SE HALLA INCORPORADA AL PROTOCOLO DE LA NOTARIA N° 206 SEXTA.

QUITO, A 10 4 DIC 2002

EL NOTARIO

RODRIGO ROMAN CHACON





**DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION S.A.**

0000005



Quito, 29 de Diciembre de 2000

NOTARIA DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.- De conformidad con lo establecido en el art. 13 de la Ley Notarial orgánica, el presente es fidejurno que me ha sido presentado y leído.

Quito, a 18 DIC. 2000

**DR. JORGE VASQUEZ LOPEZ**  
NOTARIO SUPLENTE

DR. JORGE VASQUEZ LOPEZ  
NOTARIO SUPLENTE  
QUITO

**CARLOS HITLER GRANDA LOPEZ**

Presente.-

**De nuestra consideración:**

Por medio de la presente tengo a bien comunicar a Ud. que la Junta General de Socios de la compañía "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.", en sesión del día 29 de diciembre de 2000, por unanimidad de votos, procedió a designar **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de CINCO AÑOS de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos vigentes, en tal virtud le corresponde ejercer el cargo de acuerdo a los estatutos y de conformidad con el Art. 20 del mismo cuerpo legal. La representación legal de la compañía, la tiene el Gerente General.

La compañía "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la notaría cuarta del Cantón Quito. El 6 de octubre de 1978 e inscrita en el registro Mercantil de Quito, el 1 de diciembre de 1978.

Se reformó y codificó los estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito. Dr. Alfonso Freire Zapata, el 13 de marzo de 1995. E inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 4 de mayo de 1995.

Al comunicar a Ud. este particular, hago votos por el éxito al frente de la compañía en su calidad de Presidente.

Atentamente,

**CARLOS HITLER GRANDA F.**  
Gerente General

ES DEL COPIA DE LA COPIA CERTIFICADA QUE SE HIZO EN LA INCO...  
FOTOCOPIA DE LA NOTARIA...  
QUITO, 18 DIC. 2000

**DR. GONZALO ROCA**

**ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A."**

Quito, a 29 de diciembre de 2000.

**CARLOS HITLER GRANDA LOPEZ**  
CI#170919609-7

Los agregados votos.

- QUITO: • Av. América N36-251 y Av. NN.UU. - Telfs: 269 554 / 248 764 Casilla: 17-08-8429 - Fax: 269-556
- Las Toronjas N48-49 y El Inca - Telf.: 414-602 / 414-603 Fax: 405-178
- GUAYAQUIL: • Av. Jaime Roldós Aguilera y Juan Tanca Marengo - Telfs: 380-065 / 882-208
- Quito y Calicuchima Telf: 401-308
- AMBATO: • Av. 12 de Noviembre # 609 y Vargas Torres Telf: 826-899

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9631 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 14 DIC 2001

**REGISTRO MERCANTIL**

*[Handwritten signature]*

Dr. PAUL GAYBOR SECATRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. JORGE M. GARCIA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

ESTE DOCUMENTO DE LA COPIA CERTIFICADA  
HA SIDO REVISADO Y INCORPORADO  
AL FOTOCUPO DE LA MUDANCIA  
DEL ...

*[Handwritten signature]*  
4 DIC. 2002  
DR. GONZALO ROMAN GARCIA

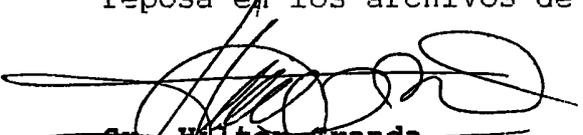
030006



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA  
CONSTRUCCION DINALCO S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 02 días del mes de diciembre del año 2002, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Las Toronjas No. 945, del canton Quito, provincia de Pichincha, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los accionistas de la compañía: siendo ellos: Telmo Hilter Granda Fernandez, propietario de 130.000 acciones; Carlos Granda Lopez, propietario de 40.000 acciones; Mireya Granda Lopez, propietaria de 15.000 acciones; Maria Augusta Granda López, propietaria de 15.000 acciones. El valor de cada acción es de U.S. 1,00 (Un Dolar de Los Estados Unidos de America), cada una. Los mismos que representan el 100% del capital social, esto es U.S. 200.000,00 (Doscientos Mil Dolares de Los Estados Unidos de America). Los accionistas de manera unánime, deciden constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta su titular señor **Carlos Granda** y como Secretario actúa el señor Gerente General **Hilter Granda**. Inmediatamente por secretaria se pasa a conocer el único punto del orden del día: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Los accionistas de manera unanime resuelven aprobar el único punto del orden del día propuesto. Por Secretaria se pasa a tratar este punto: **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**. El señor Gerente General, toma la palabra y manifiesta a los accionistas la necesidad de aumentar el capital de la compañía que actualmente es de la suma de U.S. 200.000,00 (Doscientos Mil Dolares de los Estados Unidos de America), a la suma total de **U.S. 268.000,00 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América)**, es decir el aumento sería por U.S. 68.000,00 (Sesenta y Ocho Mil Dolares de los Estados Unidos de America), el mismo que sera pagado de conformidad con la cuenta que consta en el Cuadro de Integración de Capital, que se ha permitido elaborar, y que forma parte integrante de esta Acta. Luego de varias deliberaciones los accionistas, de manera unanime resuelven aprobar el Cuadro presentado por el señor Gerente General. Razon por la que se deberá reformar el artículo cinco, de los Estatutos de la compañía, el mismo que a futuro dirá: **"ARTICULO CINCO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de U.S. 268.000,00 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Dolares de**

los Estados Unidos de America), divididos en DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL acciones de UN DÓLAR de Los Estados Unidos de America, cada una". Los accionistas de manera unanime resuelven aprobar la reforma de estatutos en la forma propuesta por el Gerente General, así como resuelven autorizar tanto al Presidente como al Gerente General, de la compañía, para que comparezcan a celebrar la respectiva escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y sean ellos quienes realicen todos los tramites que sean necesarios para la legalización del aumento de capital y reforma de estatutos que se acaba de acordar. Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, por Secretaria se establece un receso para la elaboración del acta y luego que fuera leída a todos los accionistas, siendo las 11h00 se levanta la sesión. Firmando para constancia de todo lo aquí acordado todos los accionistas en unidad de acto. Fdo.) Sr. Carlos Granda-PRESIDENTE; Fdo.) Sr. Hilter Granda-GERENTE GENERAL-SECRETARIO; Fdo.) Srta. Milreya Granda-ACCIONISTA; Fdo.) Srta. Maria Augusta Granda-ACCIONISTA.- **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la compañía.

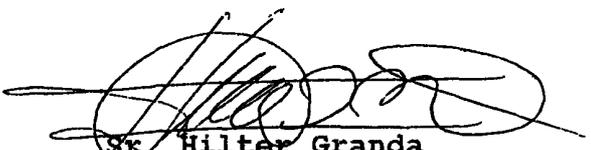
  
~~Sr. Hilter Granda~~  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA  
CONSTRUCCION DINALCO S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2001	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	No. DE ACCIONES
Hiliter Granda P.	120.000	44.200	44.200	174.200	174.200
Carlos Granda L.	40.000	13.600	13.600	53.600	53.600
Mireya Granda L.	15.000	5.100	5.100	20.100	20.100
Marta Augusta Granda L.	15.000	5.100	5.100	20.100	20.100
<b>TOTAL</b>	<b>200.000</b>	<b>68.000</b>	<b>68.000</b>	<b>268.000</b>	<b>268.000</b>

**CERTIFICO:** Que el presente Cuadro de Integración de Capital, es fiel copia del original, el mismo que fue aprobado en la Junta General Universal de 02 de diciembre del 2002, el mismo que reposa en los archivos de la compañía.

  
Sr. Hiliter Granda  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente FIRMADA Y SELLADA, en Quito, once de diciembre del dos mil dos.- ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. OTORGADO POR: DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCIÓN DINALCO S.A.-



DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo  
Roman Chacon  
Notario Decimo Sexto



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

1200008



QUITO-ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.. celebrada ante mi con fecha cuatro de diciembre del año dos mil dos, tome nota de que el mismo ha sido APROBADO, mediante resolución número 03.Q.IJ.0449, emitido por el Dr. OSWALDO ROJAS H., Intendente de Compañías de Quito (E), con fecha treinta y uno de enero del año dos mil tres.- Quito a, seis de febrero del dos mil tres.

NOTARIA 16 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO



Dr. Gonzalo Román Chacón  
Quito - Ecuador



RAZON: tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS., aprobada por EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO, mediante resolución No.03.Q.IJ.0449, de treinta y uno de Enero del año dos mil tres, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada «DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTICULOS DE LA CONSTRUCCION DINALCO S.A.», otorgada ante el notario cuarto doctor Edmundo Cueva Cueva, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, el seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho. En Quito, hoy día Lunes diez de febrero del año dos mil tres.

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA 16  
NOTARIA

**DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO**

Notaría 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

NOTARIA 16  
NOTARIA

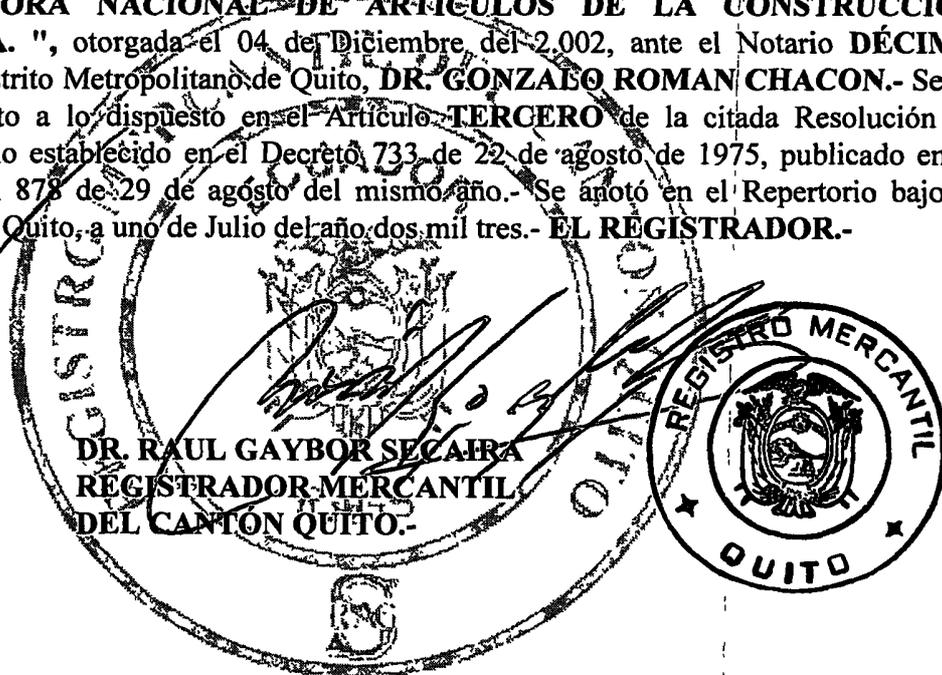


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0500009



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 03.Q.IJ. CERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO de 31 de Enero del 2.003, bajo el número 1978 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1068 del Registro Mercantil de uno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs 2709 vta., Tomo 109.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE ARTÍCULOS DE LA CONSTRUCCIÓN DINALCO S.A. ", otorgada el 04 de Diciembre del 2.002, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 19490.- Quito, a uno de Julio del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-



RG/lg.-